

# Programa de la Ciudad Autónoma de Melilla

## FSE+ 2021-2027



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**  
Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio



Cofinanciado por  
la Unión Europea

**Dirección Facultativa: Ciudad Autónoma de Melilla.**

**Año 2023.**

El objetivo de la **Política de Cohesión de la Unión Europea** para el período de programación 2021-2027 continúa siendo la promoción de la convergencia económica, social y territorial, mediante una competitividad sostenible, la investigación e innovación, la transición digital, los objetivos del Pacto Verde Europeo y la promoción del pilar europeo de derechos sociales.

El **Fondo Social Europeo Plus (FSE+)** es el principal fondo de la Unión Europea para **invertir en las personas**. Es el instrumento financiero clave para aplicar el **pilar europeo de derechos sociales**, apoyar el **empleo** y crear una **sociedad justa** y socialmente **inclusiva**.



El FSE+ contribuye al Objetivo Político 4 **“una Europa más social e integradora** mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”

## Estructura del Programa FSE+ de Melilla 2021-2027.

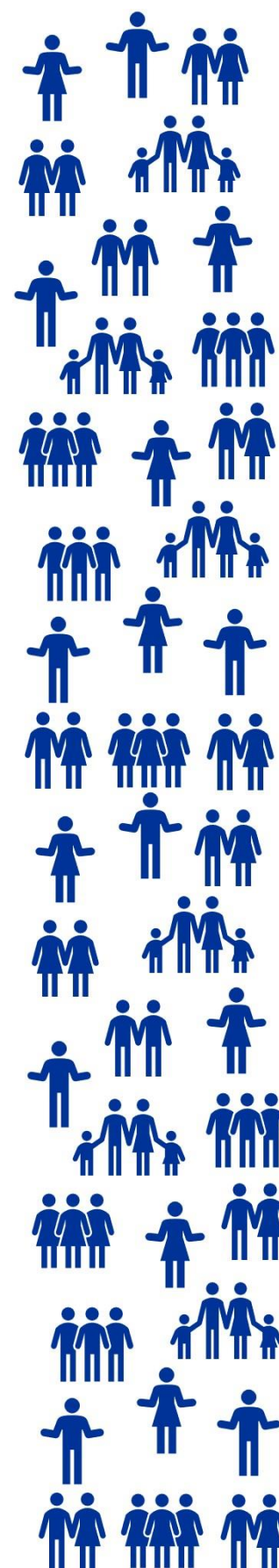
Prioridad	Objetivos Específicos
<p><b>1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social</b></p>	<p>A. Mejorar el <b>acceso al empleo</b> y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social, adaptabilidad, emprendimiento y economía social</p> <p>D. Promover la <b>adaptación</b> de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud</p>
<p><b>2. Inclusión social y lucha contra la pobreza</b></p>	<p>H. <b>Fomentar la inclusión</b> activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos</p>
<p><b>3. Educación y formación</b></p>	<p>F. Promover la <b>igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b> y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad</p>
<p><b>5. Empleo juvenil</b></p>	<p>A. Mejorar el <b>acceso al empleo</b> y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social, adaptabilidad, emprendimiento y economía social</p> <p>F. Promover la <b>igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b> y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad</p>
<p><b>7. Garantía infantil</b></p>	<p>F. Promover la <b>igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b> y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad</p>

## Actuaciones previstas en el Programa FSE+ de Melilla 2021-2027.

Objetivos	Actuaciones
<b>Mejorar el acceso al empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Emprendimiento</li><li>→ Programa Inserta-T+</li><li>→ Escuelas de Oficios (hostelería, ventas, construcción)</li><li>→ Ayudas al empleo</li><li>→ Ayudas al autoempleo</li><li>→ Itinerarios de inserción</li><li>→ Gabinete de Orientación</li></ul>
<b>Promover la adaptación de trabajadores, empresas, emprendedores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Reconversión de actividades económicas en riesgo</li></ul>
<b>Fomentar la inclusión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Servicios de apoyo integral a mujeres en situación de discriminación socio-laboral</li><li>→ Itinerarios de formación e inserción socio-laboral para colectivos en riesgo de exclusión</li></ul>
<b>Promover igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Programas de segunda oportunidad dirigidos a adultos y a beneficiarios de empleo juvenil</li><li>→ Programas de orientación educativa y sensibilización para familias y estudiantes</li></ul>

## **Beneficiarios** del Programa FSE+ de Melilla 2021-2027.

- Personas desempleadas, principalmente jóvenes desempleados de larga duración y pertenecientes a grupos desfavorecidos.
- Personas emprendedoras y trabajadores autónomos.
- Personas con baja cualificación, estén o no desempleadas.
- Personas emprendedoras y trabajadores autónomos que creen puestos de trabajo.
- Empresas implantadas o que pretendan implantarse en Melilla y creen empleo neto.
- Trabajadores ocupados por cuenta ajena de empresas afectadas.
- Trabajadores autónomos y empresarios afectados por el cambio.
- Desempleados que anteriormente prestaban servicios en las empresas afectadas.
- Mujeres, especialmente las que se encuentran en situaciones de discriminación social o laboral.
- Personas desfavorecidas.
- Personas desempleadas en general.
- Personas desempleadas, beneficiarias del sistema de garantía juvenil.
- Jóvenes con baja cualificación, esté o no desempleados.
- Individuos aquejados de pobreza infantil.



## Dotación financiera del Programa FSE+ de Melilla



→ Ayuda FSE+: **14.467.907 €**

→ Inversión total de **17.021.071 €**

### Actuaciones de **importancia estratégica**:

→ Escuela de Hostelería.



→ Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer



→ Gabinete de Orientación.





CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**